



**Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública.  
Fallo**

A los 06 días del mes de diciembre del 2021, y de conformidad con lo establecido con el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, se anexa a la presente acta el Dictamen Técnico – Económico el cual consta de 02 hojas, se emite el siguiente:

**FALLO**

Por ser propuestas solventes y cumplir con las especificaciones técnicas, así como en los tiempos de entrega y garantizar el cumplimiento de las obligaciones respectivas se da a conocer el fallo correspondiente asignándose por partida como a continuación se detalla:

<b>Partida</b>	<b>Propuesta</b>	<b>Subtotal antes de IVA</b>
1	<b>Lumo Financiera del Centro SOFOM Enr.</b>	\$ 1,666,496.90
2	<b>Ana Teresa Herrera Álvarez del Castillo</b>	\$171,724.14
3	<b>Valko Automotriz S.A. de C.V.</b>	\$ 299,310.35
4	<b>Lumo Financiera del Centro SOFOM Enr.</b>	\$ 1,666,496.90
<b>Total:</b>		<b>\$3,804,028.29</b>

**Los precios antes descritos con completamente en moneda nacional, antes de IVA.**

Se comunica que la fecha para la firma de los contratos será dentro de los 10 (Diez) primeros días naturales a partir de la publicación del presente fallo.

**Atentamente. –**

**Lic. Omar Carrasco Chávez.  
Secretario Ejecutivo Del Consejo  
Estatal de Seguridad Pública.**



**Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública.  
Dictamen Técnico-Económico**

Propuesta Económica			
Solicitado en Bases	Lumo Financiera del Centro S.A. de C.V.	Valko Automotriz S.A. de C.V.	Ana Teresa Herrera Álvarez del Castillo
1 Anexo 2	Si cumple	Si cumple	Si cumple
2 Garantía	Si cumple	Si cumple	Si cumple
3 Carta Compromiso acerca del tiempo y la forma de entrega.	Si cumple	Si cumple	Si cumple
4 Carta de sostenimiento de precios durante 30 días hábiles.	Si cumple	Si cumple	Si cumple
5 Carta donde indique nombre, domicilio, teléfono y correo electrónico donde se le podrá hacer notificaciones	Si cumple	Si cumple	Si cumple

Partida	Descripción	Cantidad	Lumo Financiera del Centro S.A. de C.V.	Valko Automotriz S.A. de C.V.	Ana Teresa Herrera Álvarez del Castillo
1	PICK UP REACCION 4X4	2	\$ 1,666,496.90	-	-
2	MOTOCICLETA	1	-	-	\$171,724.14
3	VEHICULO PROXIMIDAD	1	-	\$ 299,310.35	-
4	PICK UP REACCION 4X4	2	\$ 1,666,496.90	-	-
<b>Total:</b>			<b>\$ 3,332,993.80</b>	<b>\$ 299,310.35</b>	<b>\$171,724.14</b>

Del análisis cualitativo realizado a la documentación técnica y económica presentada por los participantes se determinó lo siguiente:

- Propuesta Técnica – Económica de **Lumo Financiera del Centro SOFOM Enr.**, si cumple con las condiciones solicitadas y los requisitos exigidos en el anexo 1 de las bases de la presente licitación para las partidas número 1 y 4, por lo que se le adjudica de conformidad con la Cláusula Segunda, de las mismas, no participa en las partidas 2 y 3.
- La Propuesta Técnica – Económica de **Valko Automotriz S.A. de C.V.**, si cumple con las condiciones solicitadas y los requisitos exigidos en el anexo 1 de las bases de la presente licitación para la partida número 3, por lo que se le adjudica de conformidad con la Cláusula Segunda, de las mismas, no participa en las partidas 1, 2 y 4.
- La Propuesta Técnica – Económica de **Ana Teresa Herrera Álvarez del Castillo**, si cumple con las condiciones solicitadas y los requisitos exigidos en el anexo 1 de las bases de la presente licitación para la partida número 2, por lo que se le adjudica de conformidad con la Cláusula Segunda, de las mismas, no participa en las partidas 1, 3 y 4.

Se da por terminado el presente dictamen dando así cumplimiento a lo dispuesto por la normativa vigente para el Estado.

Durango, Dgo. A 06 de diciembre del 2021.

A t e n t a m e n t e . -

**Lic. Brisa Ivete Calderón Román.**  
Directora Administrativa del SECESP.

**Lic. Luis Enrique Martínez Gallegos.**  
Coordinador de Adquisiciones y Licitaciones del SECESP.



**Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública.**

**Dictamen Técnico-Económico**

De conformidad con lo establecido con el artículo 35 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, el artículo 42 de su Reglamento y la Clausulas Vigésimo Sexta y Vigésimo Séptima de las Bases de la presente Licitación, se procedió a la evaluación de las ofertas Técnicas – Económicas recibidas por la convocante el día 03 de diciembre del 2021, resultando el siguiente análisis:

Propuesta Técnica				
Solicitado en Bases		Lumo Financiera del Centro S.A. de C.V.	Valko Automotriz S.A. de C.V.	Ana Teresa Herrera Álvarez del Castillo
1	Especificaciones y características de los bienes, cada concepto descrito deberá cumplir con las especificaciones requeridas en las bases. Apegarse al Anexo 1 A.	Si cumple	Si cumple	Si cumple
2	Catálogos y/o folletos del bien propuesto haciendo referencia a la partida que corresponda, para corroborar las especificaciones, características y calidad de los bienes; <u>su omisión o el hecho de que tal documento no coincida con lo ofertado será motivo de descalificación de la partida correspondiente.</u>	Si cumple	Si cumple	Si cumple
3	Carta donde garantice lo especificado en la cláusula tercera de las presentes bases. (formato libre)	Si cumple	Si cumple	Si cumple
4	Curriculum del licitante.	Si cumple	Si cumple	Si cumple
5	Comprobante de Domicilio Fiscal reciente, no mayor a 3 meses, pudiendo ser de la C.F.E., Aguas del Municipio o del servicio de Telefonía, además original y copia para su cotejo de la cedula de identificación fiscal.	Si cumple	Si cumple	Si cumple
6	Balance General del ejercicio fiscal inmediato anterior, así como la Opinión de Cumplimiento del SAT (32D).	Si cumple	Si cumple	Si cumple
7	El Anexo 3 donde bajo protesta de decir verdad declara que no se encuentra en los supuestos que establece el artículo 37 de la Ley, además de enlistar dichos supuestos.	Si cumple	Si cumple	Si cumple
8	Carta donde se manifieste que los bienes a ofertar cuentan por lo menos con un cincuenta por ciento de contenido nacional, a excepción de lo establecido por la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial.	Si cumple	Si cumple	Si cumple
9	Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que su compañía licitante o persona física no tiene adeudos pendientes con el Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Durango dentro de un lapso de tiempo de tres años atrás a la fecha de la licitación y que no cuenta con procedimientos legales iniciados ante las autoridades correspondientes por parte del Gobierno del Estado.	Si cumple	Si cumple	Si cumple
10	Carta bajo protesta de decir verdad, de no adeudo fiscal en el formato señalado como Anexo 9.	Si cumple	Si cumple	Si cumple
11	Carta bajo protesta de decir verdad donde el proveedor se compromete a entregar los bienes en caso de resultar con asignación, y que son de buena calidad de acuerdo a su ofrecimiento dentro de propuesta técnica. (formato libre).	Si cumple	Si cumple	Si cumple
12	Carta de representación y apoyo del fabricante, en original, papel membretado y firma autógrafa, en la que manifieste reconocer al licitante como su distribuidor autorizado de su marca indicando que cuenta con la capacidad técnica suficiente para responder por las garantías de sus productos.	Si cumple	Si cumple	Si cumple
13	Carta bajo protesta de decir verdad, en que el licitante se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Durango, de toda responsabilidad civil, mercantil, penal o administrativa, que en su caso se ocasione derivado de la infracción de derechos de autor a nivel nacional e internacional. (formato libre)	Si cumple	Si cumple	Si cumple
14	Carta compromiso, que de ser asignado responderá por los vicios ocultos que puedan presentar los bienes asignados.	Si cumple	Si cumple	Si cumple
15	En cumplimiento del Artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, carta bajo protesta de decir verdad, donde el declara que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, al momento de la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el licitante sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.	Si cumple	Si cumple	Si cumple